

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23876 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 190/2010 por auto de fecha 19/05/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Grupo de Gestión Nova Terra, S.L.", con CIF n.º B-82.517.640, con domicilio en Hoyo de Manzanares (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador concursal es doña María Luisa Castañeda Pérez, con domicilio en Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 31 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100044713-1